Año de 1965 Lunes 27 de Diciembre Núm. 155

BOLETIN OFICIAL
DE LA
PROVINCIA DE SEGOVIA

Depósito Legal: SG-1-1958

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.
Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir por todas las Autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasará a los respectivos periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. Sr. Capitán General.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Ayuntamientos y Juzgados (año)	150,00	pesetas
Otras entidades y particulares (trimestre)	50,00	íd.
Otras entidades y particulares (semestre)	85,00	íd.
Otras entidades y particulares (año)	170,00	íd.

A estos precios se aumentará el 10 por 100 para amortización de Empréstitos

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago se satisfarán anticipadamente, a razón de 0,50 ptas. por palabra.
Una vez hayan sido aprobados por la Autoridad Gubernativa, los interesados pasarán por la oficina de Recaudación de Arbitrios de la Excma. Diputación.
Precio del número corriente, 2,00 ptas.—Número atrasado, 3,00. Número de más de tres años, 5,00 íd.

3936

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales

Devolución de fianza

Contratista: D. Ramón Marcos Conde.

Importe de la fianza: Setenta y seis mil pesetas (76.000,00 pesetas).

Clase: Metálico.

Designación de las obras: Acondicionamiento del acceso a la ciudad de Segovia (tramo entre la terminación del Acueducto y la plaza del Espolón), p. k. 86,794 al 87,060. C. N. 601 Madrid a León por Segovia.

Entidad depositaria: Caja Nacional de Depósitos, Sucursal de Segovia.

Con esta fecha ha sido iniciado el expediente de devolución de fianza constituida por el importe y contratista que se indican para garantizar la ejecución de las obras que, asimismo, se señalan.

Lo que se hace público con objeto de facilitar a los Organos que sean competentes o a las personas que estén legitimadas al efecto la incoación de procedimientos tendentes al embargo de la garantía.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.º del Decreto 1099/1962 de 24 de mayo, las providencias de embargo que pudieran dictarse habrán de dirigirse directamente a la Caja General de Depósitos o a la Sucursal de la misma en que la fianza se halle constituida o depositada.

Madrid, 16 de diciembre de 1965. El Director General, P. D., *Luis Villalpando,* Jefe de la Sección de Contratación y Asuntos Generales.

3921

Excma. Diputación Provincial de Segovia

ANUNCIO

Habiéndose solicitado de esta Excelentísima Diputación Provincial, por el adjudicatario del concurso de suministro de tejidos correspondiente al presente año, con destino a los Establecimientos provinciales de Beneficencia, don José Calderón Lambás, vecino de esta capital, la devolución de la fianza definitiva, importante 7.182,10 pesetas, que constituyó para responder del cumplimiento de las obligaciones contraídas por el expresado suministro; por el presente se previene al público, a tenor de lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, que durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletin Oficial de la provincia, se admitirán en la Secretaría General de esta Excma. Diputación Provincial cuantas reclamaciones se presenten por quienes creyeren tener algún derecho exigible al adjudicatario del mencionado suministro.

Segovia, a 17 de diciembre de 1965. El Presidente, *J. Encinas.*

3959

DELEGACIÓN DE HACIENDA DE SEGOVIA

Administración de Rentas Públicas

Convenios sobre Impuesto de Lujo

Extracto de acuerdo de admisión a trámite

Fecha del acuerdo: 14 de diciembre de 1965

Agrupación: Comerciantes de artículos de vidrio y cerámica.

Ambito: Provincial.

Duración: Año 1966.

Impuestos a convenir: Impuesto sobre lujo.—Epígrafe 11, a), b) y c) del Decreto de 7 de marzo de 1958.

Comisión mixta: a) Por la agrupación.—Titulares: Don Juan Illanas López, don Anatolio Pérez Jorge y doña Gabina Jiménez Tapia. Suplentes: Don Tomás Hernando, don Juan Manuel Velasco Puente y don Angel Serrano.

b) Por la Administración.—Ponente: Don Francisco Rebollero Nieto. Titulares: Don Manuel Navarro Marco y un Inspector Técnico Fiscal del Estado. Suplentes: Don Antonio Faba Magan y don Carlos Alvarez Rodero.

Renuncias: Podrá renunciarse al convenio mediante escrito dirigido al Delegado de Hacienda dentro de los diez días hábiles siguientes al de publicado el presente en el Boletin Oficial de esta provincia.

Segovia, 18 de diciembre de 1965. El Administrador de Rentas Públicas, *Juan Manuel Gómez Ortega.*

3960

Convenios sobre Impuesto sobre Lujo

Extracto de acuerdo de admisión a trámite

Fecha del acuerdo: 14 de diciembre de 1965

Agrupación: Joyería, platería, relojería y similares.

Ambito: Provincial.

Duración: Año 1966.

Impuestos a convenir: Impuesto sobre Lujo, Epígrafe 7, apartados a) y b), y Epígrafe 11, apartados a), b), c) y h), del Decreto de 7 de marzo de 1958.

Comisión mixta: a) Por la Agrupación.—Titulares: Don Alejandro Barrio Mayo, don Primitivo Herranz Yuste y don Manuel Sánchez González. Suplentes: Don Vicente Andrés Cano, don Mariano Cereceda Delgado y don Timoteo Martín Bayón.

b) Por la Administración. — Ponente: Don Francisco Rebollero Nieto. Titulares: Don Manuel Navarro Marco y un Inspector Técnico Fiscal del Estado. Suplentes: Don Antonio Faba Magan y don Carlos Alvarez Rodero.

Renuncias: Podrá renunciarse al convenio mediante escrito dirigido al Delegado de Hacienda dentro de los diez días hábiles siguientes al de publicado el presente en el Boletin Oficial de esta provincia.

Segovia, 18 de diciembre de 1965. El Administrador de Rentas Públicas, *Juan Manuel Gómez Ortega.*

3973

Consejo de Administración del Patrimonio Nacional

CONCURSO

Se anuncia concurso para efectuar limpieza, desbroce, aclareo y movimiento de terreno en el monte «Pinar de Valsaín», de acuerdo con las normas culturales y selvícolas seguidas en la parcela de prueba establecida en el Tramo I del Cuartel de Maravillas, en las proximidades del Puente de la Cantina.

Las proposiciones deberán dirigirse al Excmo. Sr. Consejero Delegado Gerente del Patrimonio Nacional, Palacio de Oriente, en el plazo de veinte días a partir del de la publicación del presente anuncio.

Palacio de Oriente, 14 de diciembre de 1965.—El Consejero Delegado Gerente, *Fernando Fuertes de Villavicencio.*

SUBASTAS

3943

Ayuntamiento de Narros de Cuéllar

Subasta de maderas

A las doce horas del día 18 de enero de 1966, se celebrará en este Ayuntamiento la primera subasta de maderas del monte de estos propios, número 43 del Catálogo, bajo las siguientes condiciones:

Lote o aprovechamiento: El ordinario autorizado.

Número de pinos: 250 especie pinaster.

Volumen de fustes: 234,145 m. c.

Tasación del aprovechamiento: 100.682,35 pesetas.

Precio índice: 25 por 100, y si antes de la fecha de la subasta la Superioridad acuerda modificarlo, habría que atenerse al que fuese fijado.

Corteza: El 28 por 100.

No se incluye en este aprovechamiento la leña de copas, que será adjudicada al Ayuntamiento. La fianza para tomar parte en este aprovechamiento será la de 5.034,11 pesetas y la definitiva el 6 por 100 del importe de la adjudicación. Se celebrará por el sistema de pliegos cerrados ajustados al modelo que al final se inserta, los cuales serán presentados en la Secretaría de este Ayuntamiento hasta las doce horas del día anterior al señalado para la apertura.

Pliego de condiciones: El facultativo inserto en el Boletin Oficial núm. 109, de 12 de septiembre de 1965, y el económico aprobado por este Ayuntamiento.

Serán de cuenta del que resulte rematante los gastos qne por tasas ha redactado la Jefatura del Distrito Forestal de Segovia, como igualmente 370 pesetas en el Banco de España, importe de los gastos de señalamiento de corta, para su reintegro a la cuenta de mejoras, como asimismo otros gastos que sean precisos realizar, como honorarios de contrato, Derechos Reales, inserción de anuncios, reintegro de expediente y cuantos lleva consigo la subasta.

Bastanteo de poderes.—Podrán ser declarados bastantes por cualquiera de los letrados con ejercicio en Cuéllar y Segovia.

Pliego de condiciones.—Se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento a disposición de cuantas personas les pudiere interesar.

Caso de quedar desierta esta subasta, se celebrará una segunda, bajo las mismas condiciones, dentro de los cinco días siguientes al señalamiento de esta.

Narros de Cuéllar 18 de diciembre de 1965.—El Alcalde, *Moisés Esteban.*

Modelo de proposición

Don ...., de ... años de edad, natural de ..., provincia de .., con Documento Nacional de Identidad núm. ..., domiciliado en ..., calle ..., núm. ..., en relación con la subasta anunciada en el Boletin Oficial de la provincia número ..., correspondiente al día ..., de aprovechamientos de maderas del monte de estos propios núm. 36 del Catálogo, denominado «El Pimpollar», de los propios de Narros de Cuéllar, en el año forestal 1965-66, ofrece la cantidad de ... (en letra).

Narros de Cuéllar a ... de ... de ...

3949

Ayuntamiento de Muñoveros

Rectificación de edicto de subasta

Para aclaración, se hace constar por medio del presente, que la subasta de pinos de este pueblo, que ha sido anunciada en el Boletin Oficial de la provincia, núm. 150, con carácter de urgencia, se refiere el plazo desde el siguiente día al en que aparezca este anuncio en el *Boletín Oficial del Estado,* no en el de la provincia, como se indicaba, con respecto a los 10 días hábiles, que han de mediar, quedando así ya aclarado este extremo.

Muñoveros, 17 de diciembre de 1965.— El Alcalde, *Mariano Leonor Pascual.*

3950

Ayuntamiento de Fuentepelayo

Venta de parcela

Autorizado por la Superioridad, el Ayuntamiento de esta villa acordó anunciar la siguiente subasta pública:

Objeto.—Enajenación de la parcela 210 del polígono 31 de este término, distribuida en dos subparcelas: a) y b), de 200 metros cuadrados cada una, para edificar.

Tipo de licitación.—Dos mil (2.000) pesetas por cada subparcela.

Garantía.—La provisional se fija en doscientas (200) pesetas.

Proposiciones.—Se presentarán en sobre cerrado, en la Secretaría Municipal, durante los veinte días hábiles contados a partir del siguiente al en que aparezca este anuncio en el Boletin Oficial de la provincia.

Apertura de plicas.—En la Casa Consistorial al siguiente día hábil de terminar el plazo de presentación.

Pliego de condiciones.—Las demás características de cada subparcela aparecen en el pliego de condiciones que se encuentra de manifiesto en la Secretaría Municipal.

Modelo de proposición

Don ..., de ... años de edad, ... de profesión, vecino de ... (...), con Documento Nacional de Identidad número ..., en nombre de ..., enterado del anuncio publicado en el B. O. de la provincia núm. ..., de ... de ... de 1965, se compromete a adquirir la subparcela ... de la parcela 210 del polígono 31, a que dicho anuncio se refiere, en la cantidad de ... (en letra) pesetas, con estricta sujeción al pliego de condiciones que conoce y acepta en todo su contenido.

Adjunta resguardo de haber depositado la cantidad de doscientas pesetas y acompaña declaración de no estar afecto de incapacidad.

(Fecha y firma.)

Fuentepelayo, 20 de diciembre de 1965.—El Alcalde, *Francisco Sanz.*

3955

Ayuntamiento de Donhierro

Subasta de resinas

El día 22 de enero de 1966, y hora de las doce de su mañana, se celebrará en este Ayuntamiento la primera subasta de resinas del monte número 107, de estos propios, correspondiente al año forestal 1965-66, con arreglo a los siguientes datos:

Mesa: Se constituirá legalmente con arreglo a las disposiciones vigentes.

Número de pinos a resinar a vida: 1.208.

Tasación del aprovechamiento: 16.978,44 pesetas.

Precio índice: Será el 25 por 100 de la tasación. Si antes de la fecha de la subasta la Superioridad acuerda modificarlo, habría que atenerse al que fuese fijado.

Depósito para tomar parte en la subasta: El 5 por 100 de la tasación.

El pliego de condiciones facultativas y económico-administrativas que han de regir en la subasta y ejecución del aprovechamiento es el que esté vigente en la fecha de su celebración y que deberá ser aceptado por el adjudicatario en todas sus partes, y Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Pliegos: Podrán presentarse en Secretaría del Ayuntamiento todos los días hábiles, de diez a trece horas, desde el en que este anuncio aparezca inserto en el Boletin Oficial de esta provincia y hasta media hora antes de la celebración del acto.

Los industriales resineros habrán de acompañar a la proposición el certificado de industrial resinero o testimonio notarial del mismo.

Serán de cuenta del que resulte rematante los gastos de anuncios, reintegros, gestión técnica, tasas, Derechos Reales, jornales de señalamiento y todos cuantos lleve anexos la subasta.

El que resulte rematante deberá ingresar en arcas municipales el 100 por 100 del valor de la subasta, y será este Ayuntamiento quien ingrese en el Distrito Forestal el 10 por 100 para mejoras.

El modelo de proposición será el corriente para esta clase de enajenaciones.

Caso de quedar desierta esta primera subasta, se celebrará una segunda a los cinco días hábiles, a la misma hora y bajo el mismo tipo de tasación y condiciones.

Donhierro a 18 de diciembre de 1965.—El Alcalde, *Angel Gallego.*

3956

Ayuntamiento de Villeguillo

Subasta de resinas

El día 18 del próximo mes de enero y año 1966, a las doce horas, se celebrará en este Ayuntamiento, bajo la Mesa constituida al efecto, la primera subasta para el aprovechamiento de resinas del monte de estos propios, titulado «El Pinar», número 125 del Catálogo, para el año forestal 1965/66, con arreglo a los signientes datos:

Número de pinos a vida: 1.808.

Tasación del aprovechamiento: 39.152,46 pesetas.

Precio índice: 25 por 100, y si antes de la fecha de la subasta la Superioridad acuerda modificarlo, habría que atenerse al que fuese fijado.

El pliego de condiciones facultativas que ha de regir para la subasta y ejecución del aprovechamiento es el que esté vigente en la fecha de celebración de la misma, y deberá ser aceptado por el adjudicatario en todas sus partes, así como el económico-administrativo formado por el Ayuntamiento.

Los pliegos podrán presentarse en la Secretaría del Ayuntamiento todos los días hábiles, de once a una, desde el en que este anuncio aparezca inserto en el Boletin Oficial de la provincia y hasta media hora antes de la celebración del acto.

Los industriales licitadores habrán de acompañar a la proposición el certificado de industrial resinero o testimonio notarial del mismo.

El industrial que resulte agraciado con la subasta vendrá obligado a ingresar en arcas municipales, dentro de los diez días siguientes al en que le sea adjudicada definitivamente, el 100 por 100 del valor de la misma, y en el Distrito Forestal los gastos de gestión técnica, el que estará sujeto a las variaciones que correspondan con arreglo al precio de adjudicación, así como la cantidad de 860,60 pesetas que deberá ingresar en la Habilitación de dicho Distrito Forestal, importe de los jornales de señalamiento.

Caso de quedar desierta esta primera subasta, se celebrará una segunda, en las mismas condiciones y a la misma hora, el día 25 del mismo mes de enero.

El modelo de proposición será el corriente para esta clase de enajenaciones.

Para más detalles, ver el pliego de condiciones económico-administrativas aprobado por la Corporación.

Villeguillo, 21 de diciembre de 1965. El Alcalde, *M. Miranda.*

3966

Ayuntamiento de Bernardos

Subasta de obras de pavimentación

El día 17 de enero próximo, y hora de las doce, se celebrará en este Ayuntamiento 3.ª subasta de obras de pavimentación de calles de Abajo, Mayor y Humilladero, 2.ª etapa, conforme al anuncio inserto en el *Boletín Oficial del Estado* núm. 303, del día 20 del mes en curso, con arreglo a los datos siguientes:

Tipo de licitación: 1.289.237,05 pesetas, a la baja.

Depósito provisional: 38.677,11 pesetas.

Proposiciones.—Se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento hasta las trece horas del día 15 de enero, reintegradas con póliza de seis pesetas y sello mutual de cinco pesetas.

Las demás condiciones y modelo de proposición son las mismas que rigieron en la primera, anunciada en el *Boletín Oficial del Estado* número 167, del 14 de julio pasado, y número 87 del Boletin Oficial de la provincia del 21 del mismo mes, las cuales se dan por reproducidas.

Bernardos, 22 de diciembre de 1965. El Alcalde, *Antonio Ramos.*

3967

Ayuntamiento de Sanchonuño

PROVINCIA DE SEGOVIA

Rectificación del anuncio de subasta de maderas del monte número 49 del Catálogo, de los propios de este Ayuntamiento, denominado «El Pinar», publicado en el B. O. de la provincia número 150, de fecha 15 de diciembre actual:

Donde dice: número de pinos, 393, debe decir: número de pinos, *392*

Pagos.—Donde dice la cantidad de 160,25 pesetas, debe de decir: la cantidad de *428,00* pesetas.

Sanchonuño a 22 de diciembre de 1965.—El Alcalde, *F. Rico.*

ADMINISTRACION MUNICIPAL

3944

Ayuntamiento de Narros de Cuéllar

Aprobado por el Ayuntamiento el pliego de condiciones económicas que ha de servir de base para el aprovechamiento de maderas del monte de estos propios núm. 36 del Catálogo, queda expuesto al público en este Ayuntamiento, por espacio de ocho días, al objeto de oir reclamaciones.

Narros de Cuéllar, 18 de diciembre de 1965.—El Alcalde, *Moisés Esteban.*

3952

Ayuntamiento de Vallelado

Aprobado por este Ayuntamiento el pliego de condiciones económico-administrativas que han de servir de base a la subasta de resinas del monte número 50, «Valdepalomares», y 54 55, «Arroyuelo de Valdepino y Ovilo», para la campaña 1966, se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, para oir reclamaciones. de acuerdo con lo que determina el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Vallelado a 20 de diciembre de 1965.—El Alcalde, *Salustiano Cuéllar.*

3956

Ayuntamiento de Villeguillo

EDICTO

Aprobado por este Ayuntamiento el pliego de condiciones económico-administrativas que ha de regir la subasta para el aprovechamiento de resinas correspondiente a la campaña 1965-66, del monte «El Pinar», número 125 del Catálogo, queda expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por el plazo de ocho días, a los efectos que determina el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Villeguillo a 21 de diciembre de 1965.—El Alcalde, *M. Miranda.*

3957

Ayuntamiento de Carbonero el Mayor

EDICTO

Aprobados por el Ayuntamiento Pleno de este pueblo los pliegos de condiciones económico-administrativas que han de servir de base en las subastas de los aprovechamientos de resinas de los montes de estos propios, números 132 y 133, denominados «Cafría» y «El Mayor y Solilleja», respectivamente, en el año forestal 1965-66, se hace saber que dichos documentos se hallan de manifiesto en la Secretaría Municipal, durante el plazo de ocho días, al objeto de que puedan presentarse las reclamaciones que se estimen, de conformidad al Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Carbonero el Mayor, 20 de diciembre de 1965.—El Alcalde, *Francisco Lópes.*

3966

COCA

Formado por este Ayuntamiento el padrón de contribuyentes que ha de servir de base para la exacción y cobranza de la tasa de rodaje y arrastre, para el año de 1966, establecido por la Excma. Diputación Provincial, queda expuesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de diez días hábiles, para su examen por los interesados.

Coca, 21 de diciembre de 1965.—El Alcalde, Fernando Sanz.

3983

CONDADO DE CASTILNOVO

Aprobado por el Ayuntamiento el Presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1966, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, durante cuyo plazo podrán los vecinos presentar contra el mismo, en dicha dependencia, las reclamaciones que estimen convenientes dirigidas al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda, con arreglo al artículo 682 y concordantes de la Ley de Régimen Local, Texto Refundido.

Condado de Castilnovo, 22 de diciembre de 1965.—El Alcalde, Serafín Pérez.

COMUNIDADES

3964

Comunidad de Villa y Tierra de Fuentidueña

EDICTO

Aprobado por esta Comunidad de Villa y Tierra de Fuentidueña el pliego de condiciones que ha de servir de base a la subasta de resinas de los lotes 1.° y 2.° del monte de esta Comunidad, titulado «El Rebollo», número 26, están de manifiesto en la Secretaría de esta Entidad, para oir reclamaciones, de acuerdo a lo que determina el artículo 24 del Reglamento de Contratación de Entidades Locales de 9 de enero de 1953.

Fuentidueña, 22 de diciembre de 1965.—El Presidente, *Mariano Hernando.*

IMPRENTA PROVINCIAL